

Boca del Río, Ver a 05 de julio de 2019.

## **Aviso sobre el envío de la contabilidad electrónica correspondiente al mes de mayo 2019**

### **Estimados clientes**

A través del presente se informa sobre la publicación de un aviso por parte del SAT, a través de su página de internet, en la sección “Otros trámites y servicios” –“Envía tu contabilidad electrónica”, el cual da a conocer lo siguiente:

1. La *contabilidad electrónica correspondiente al mes de mayo 2019*, podrá enviarse en los plazos siguientes:
  - a. Las personas morales a más tardar en *los primeros tres días del mes de agosto*, es decir, junto con la del mes de junio 2019.
  - b. Las personas físicas a más tardar en *los primeros cinco días del mes de agosto*, es decir, junto con la del mes de junio 2019.
  
2. La contabilidad electrónica correspondiente al mes de ajuste de 2018 de personas físicas, podrá presentarse a más tardar en el mes de julio 2019.

Lo anterior obedece al cambio en el anexo 24 denominado contabilidad en medios electrónicos, mismo que fue informado en el aviso a clientes el día 31 de mayo de 2019.

Es importante mencionar que la información presentada en este aviso, es una publicación en la página de internet del SAT, y que, al momento del envío del presente, no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Link para consultar los tutoriales:

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/42150/envia-tu-contabilidad-electronica>

Cordialmente

**Departamento de Impuestos  
Corporativo Villalobos**